



ES LA ENMIENDA MÁS PELIGROSA AL ORDEN JURÍDICO: OPOSICIÓN

Morena *blinda* reformas vs. Corte

Los coordinadores morenistas en el Congreso presentaron una iniciativa para evitar que la SCJN resuelva sobre controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto revertir las adiciones o reformas a la Constitución, así como los juicios de amparo, recursos y consultas donde se cuestione la validez de la Carta Magna. Guindas y aliados la discutirán en *fast track*, por lo que hoy se aprobaría en comisiones y mañana mismo subiría al Pleno. Mientras, el TEPJF proyecta dar su aval al INE para la elección judicial

SERÁ DISCUTIDA HOY EN COMISIONES

Busca Morena limitar a la Corte ante cambios constitucionales

Blindaje. Ante la lluvia de impugnaciones y amparos por jueces contra la reforma al PJ, pretenden que nueva ley sea retroactiva

KARINA AGUILAR

La bancada de Morena en el Senado, presentó una iniciativa para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva sobre las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto revertir las adiciones o reformas a la Constitución; así como los juicios de amparo, recursos y consultas donde se cuestione la validez de la Carta Magna.

Se prevé que la iniciativa, anunciada ayer, sea discutida hoy en comisiones del Senado para ser llevada al pleno este jueves.

Mientras que para Morena "no le compete al Poder Judicial impedir el cambio constitucional, ni modificar la voluntad soberana del pueblo", la oposición en el Senado alertó que se trata de "la reforma más peligrosa al orden jurídico en la historia".

Ayer, sin que estuviera enlistada en la Gaceta Parlamentaria, el coordinador de los senadores de Morena, Adán Augusto López, propuso una iniciativa en la que se modifican los artículos 1o, 103, 105 y 107 de la Constitución, para evitar que los Tribunales de la Federación resuelvan sobre impugnaciones a las reformas o adiciones a la Constitución, "su forma, procedimiento y fondo, contra las que no cabe juicio o recurso alguno, en ningún caso".

La iniciativa firmada por los coordinadores parlamentarios de Morena en el Senado, Adán Augusto López, y en la Cámara de Diputados,

Ricardo Monreal; así como los presidentes de ambas Cámaras, Gerardo Fernández y Sergio Gutiérrez,

establece también que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no podrá proceder por las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad "que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral".

Y aclara que "no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo, correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral".

La modificación al artículo 1o constitucional señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo



a las personas la protección más amplia, “pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”.

Y en su articulado transitorio establece que, “los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, “se sujetarán de manera directa a lo que este dispone, quedarán sin materia y serán sobreesidos. Los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adición a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreesidos”.

Es decir que los amparos que ya se interpusieron en contra de la reforma al Poder Judicial no procederían, por mandato constitucional.



juicio recurso



Es la reforma más peligrosa de la historia, dice oposición

Sobre la iniciativa para limitar a la Corte y a los amparos en contra de reformas constitucionales, el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano (MC), Clemente Castañeda, “Morena y aliados acaban de presentar lo que considero, la reforma más peligrosa al orden jurídico en la historia”.

El emecista alertó que Morena tiene el control del Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales.

“Si esta reforma se aprueba se otorgaría un control absoluto e irrestricto al régimen y podría hipotecar los derechos constitucionales de esta y de las próximas generaciones”.

En tanto, la coordinadora de los senadores de Acción Nacional, Guadalupe Murguía, dijo que con esta iniciativa “lo que se busca es establecer un régimen autoritario, esta no es una reforma constitucional, es una

expresión del autoritarismo de Morena y además, dijo que es un reconocimiento, “una admisión implícita de que sí procede el amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad”.

Incluso alertó que si en Morena “hoy deciden que la pena de muerte se va a establecer, ah, ya la pusieron en la Constitución, tuvieron la mayoría”.

Para el líder de los senadores del PRI, Manuel Añorve, esta iniciativa “es una locura” y deja claro que la Corte sí puede resolver respecto a la reforma al Poder Judicial es una. “Esto que estamos viviendo es algo que no podemos permitir, que rompe la división de poderes y que concluye, en una gran parte, en una ruta de venganza contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación para tener una justicia a modo de la 4T”.

Mientras que los grupos parlamentarios de Acción Nacional (PAN) y del Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados condenaron la presentación de la iniciativa que reforma la Constitución, ahora para impedir combatir los cambios realizados a la Carta Magna.

El coordinador del tricolor en San Lázaro, Rubén Moreira, calificó como un error histórico de Morena pretender modificar así la Constitución.

Agregó que es preocupante que desde la Constitución de 1824 se estableció que no podía haber leyes retroactivas, que no podía haber leyes especiales o a modo y en la reforma de 2011 se aprobó que los Derechos Humanos sean progresivos.

Ahora, condenó el diputado Moreira, se pretende echar todo esto para atrás, y aseguró que “tan tenemos la razón los que estamos impugnando que hoy presentan esa iniciativa”. / KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ

Morena sabe que tienen la razón, sabe que los jueces, magistrados y ministros pueden detener este atraco de la reforma judicial y por eso están poniendo sobre la mesa esta contrarreforma”

RUBÉN MOREIRA
Coordinador del PRI en San Lázaro



POSTURA. El diputado Ricardo Monreal afirmó ayer que los cambios que impulsan afectará a los amparos que existen contra la reforma al PJ.